

## DESARROLLO RURAL

### ART. 19 FRACCION IV.- TRAMITES Y SERVICIOS



TRAMITE	REQUISITOS	TIEMPO DE RESPUESTA	FUNDAMENTO LEGAL
Apoyo para inscripción al PROARBOL	Copia de: Identificación IFE, CURP, Comprobante de domicilio, Documento que acredite la posesión o propiedad, Llenado de formato.	La recepción de los documentos es inmediata, y la respuesta a la solicitud estará determinada por los tiempos de apertura de ventanilla según reglas de operación. Ver anexo al final.	*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 26.  *Ley de desarrollo rural sustentable.  *Const. P. Del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Art. 14, 21, 39.  *Ley de Planeación del Estado Art. 4 y 6.  Ley Orgánica Municipal.
Donación de Árboles	Solicitud, copia de identificación oficial.	1 semana	Ley de desarrollo rural sustentable y ley orgánica del municipio, (reglamento de

<p>Ubicación de contenedores en colonias urbanas.</p>	<p>Solicitud del comité de colonia o barrio, copia de identificación del presidente del comité.</p>	<p>15 días</p>	<p>bando y buen gobierno). Ley de desarrollo rural sustentable y ley orgánica del municipio, (reglamento de bando y buen gobierno).</p>
<p>Elaboración de proyectos</p>	<p>Solicitud, Copia de: Identificación IFE, CURP, Comprobante de domicilio, Documento que acredite la posesión o propiedad, Llenado de formato.</p>	<p>15 días</p>	<p>Ley de desarrollo rural sustentable y ley orgánica del municipio, (reglamento de bando y buen gobierno).</p>
<p>Ubicación de letreros para evitar basureros clandestinos y a cielo abierto</p>	<p>Solicitud, copia de identificación oficial.</p>	<p>5 días</p>	<p>Ley de desarrollo rural sustentable y ley orgánica del municipio, (reglamento de bando y buen gobierno).</p>